

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (PGR-DERECHO)

ASIGNATURA : Introducción al Derecho Constitucional (3671)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: PABLO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

EMAIL: ptrillo@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Miércoles a las 10:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad Autónoma de Madrid)
- Master universitario: Diplomado en estudios avanzados en Derecho. Universidad Complutense de Madrid.
- Master universitario: Programa de Desarrollo (DD-IESE) por el IESE Business School. Universidad de Navarra.
- Master universitario: Programa de Liderazgo para la Gestión Pública por el IESE Business School. Universidad de Navarra.

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de 4 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Escuela Naval Militar.)
- Cuenta con experiencia de 2 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Instituto Nacional de Administración Pública)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Público (Oficial del Cuerpo Jurídico de la Armada (actualmente Cuerpo Jurídico Militar))
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 4 años en el sector Público (Altos cargos en la Administración General del Estado.)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Público (Altos cargos en la Junta de Castilla y León y Generalitat valenciana.)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 6 años en el sector Público (Procurador en las Cortes de Castilla y León.)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 3 años en el sector Privado (Director Asesoría Jurídica Internacional de Tabacalera S.A. (Actualmente Altadis S.A.))
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 6 años en el sector Privado (Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Valladolid.)

OTROS DATOS CV :

Autor de diversos artículos científicos en Revistas jurídicas y de Administración Pública.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC1 - Competencia para la comprensión del fenómeno jurídico. Conocer y comprender la transcendencia y funcionalidad del derecho en la vida social, su evolución a lo largo de la historia y su contribución al desarrollo social, la paz social y la convivencia.
- GC3 - Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO1.3 - Conocer las consecuencias que se derivan de la no vigencia de los derechos fundamentales y principios democráticos en una sociedad.
- HD1.3 - Realizar un diagnóstico de las consecuencias esenciales derivadas del déficit democrático o de derechos humanos de una sociedad y/o su ordenamiento jurídico.
- SC1.3 - Ser consciente del proceso histórico de lucha por la plena vigencia de los derechos fundamentales y principios democráticos y de los retos que la sociedad internacional sigue planteando en la actualidad al respecto.
- CO3.1 - Conocer la evolución histórica del Derecho constitucional, el sistema de fuentes del derecho, la separación de poderes y formas de gobierno, los órganos del Estado y la organización territorial del Estado y el régimen jurídico esencial de los derechos fundamentales.
- CT3.1 - Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2 - Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3 - Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.
- HD3.1 - Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- HD3.2 - Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- HD3.3 - Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- HD3.4 - Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- SC3.1 - Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.
- SC3.2 - Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos

jurídicos concretos.

- SC3.3 - Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.
- SC3.4 - Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

Esta asignatura es la primera del bloque dedicado al estudio del Derecho Constitucional. Con su estudio se pretende que el alumno conozca el contexto histórico en que fue elaborada nuestra Constitución y conozca los caracteres básicos de la misma. Así mismo, ofrecerá unas nociones básicas acerca del significado del Derecho Constitucional, de la Constitución en cuanto Norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico, así como del resto de fuentes del Derecho que conforman nuestro ordenamiento. Finalmente, abordará el significado que tiene la fórmula constitucional que define a nuestro Estado como social y democrático de Derecho.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Transición política, proceso constituyente y características de la Constitución española.

El Estado social y democrático de Derecho.

Derecho Constitucional y Constitución.

El sistema de Fuentes del Derecho.

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- **Otros recursos:** Manual recomendado de la asignatura

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

Temario de la asignatura:

Tema 1. Estado de Derecho.

Tema 2. Teoría General de la Constitución

Tema 3. Transición política, proceso constituyente y características de la Constitución española.

Tema 4. Estructura y contenido de la Constitución.

Tema 5. Definiciones básicas del Título Preliminar.

Tema 6. La Constitución como fuente de Derecho.

Tema 7. Las fuentes del Derecho

Tema 8. La posición de la ley en el Estado constitucional

Tema 9. Las disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Eduardo Espín (2022): Manual de Derecho Constitucional Volumen I La Constitución y las fuentes del Derecho Derechos fundamentales y garantías. Tirant lo blanch. ISBN: ISBN13 9788411472883
- Francisco Javier Díaz Revorio (2025): Lecciones de introducción al Derecho Constitucional. Tirant lo blanch. ISBN: ISBN13 9791370108762

- Agustín Ruiz Robledo (2026): Compendio de Derecho Constitucional Español 5ª Edición. Tirant lo blanch. ISBN: ISBN13 9791370218782
- Juan María Bilbao Ubillos (2010): Lecciones de derecho constitucional , I. Lex Nova. ISBN: ISBN: 978-84-9898-219-0

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Esta planificación estimada podrá verse modificada por causas ajenas a la organización académica inicialmente presentada. El profesor informará convenientemente al alumnado de las nuevas modificaciones puntuales, previa aprobación de la coordinación académica de la titulación

1º. Semanas 1-7: se estudiarán los temas 1 y 5, que será evaluado en la semana 8 con la realización de la prueba teórica parcial.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning)

2º Semanas 8-14: se estudiarán los temas 6-9, que serán evaluados con la realización de la prueba Teórica final. Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning)

3º. En la semana 10 se realizará el Caso práctico.

4º. Semanas 17-18 recuperación de las pruebas no superadas.

No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial, salvo para buscar información, contrastar contenidos y fomentar la creatividad. Debiendo en dicho caso ser objeto de un uso ético, responsable y con aportación propia. En todo caso se considera un comportamiento no valido el uso inapropiado (reproducción sin trabajo propio). En caso de que surjan dudas sobre un uso inapropiado de IA se aplicaran medidas para confirmar un uso correcto, como: defensas orales.

Tutorías académicas grupales

Se realizarán únicamente durante la Semana Amarilla. Se establecen 4 horas por asignatura, entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria. Los calendarios serán comunicados por los Centros (Facultad o Escuela). Se realizarán de forma presencial en la UEMC.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Prueba teórica parcial								X									X	Pruebas escritas:40%	X	

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Prueba teórica final Se realizará en la fecha que corresponda de las semanas 17-18																X	X	Pruebas escritas:40%	X	
Caso práctico Se realizará en aula										X							X	Pruebas escritas:20%	X	

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno deberá superar cada una de las tres actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada una de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas.

En concreto esas actividades serán:

- Pruebas teórica parcial, con una valoración del 40 %:
- Prueba teórica final: con una valoración del 40 %.
- Resolución de un caso práctico en una prueba que se realizará en aula de examen, con un valor total del 20 %.

La no superación de cualquiera de las pruebas teóricas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las

demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 5. Se entenderá superada la asignatura

cuando, habiendo superado las dos pruebas, se obtenga una nota media ponderada de 5 puntos entre las tres pruebas. La nota de las pruebas superadas se guarda

para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Sólo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas.

Aspectos comunes respecto a la evaluación ordinaria y extraordinaria

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Régimen Disciplinario de los estudiantes,

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial tendrá una calificación de 0 (cero) en la actividad correspondiente. Si este comportamiento se produce de forma habitual o generalizada, podrá reflejarse en la evaluación continua y final. Además, podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario, conforme a la normativa de la Universidad.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El sistema de evaluación descrito en el apartado anterior se utilizará también en convocatoria extraordinaria.

La nota de las pruebas superada en la evaluación ordinaria se guarda, por lo que sólo tendrá que realizar en convocatoria extraordinaria las pruebas que no haya superado en la convocatoria ordinaria.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Régimen Disciplinario de los estudiantes,

El uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial tendrá una calificación de 0 (cero) en la actividad correspondiente. Si este comportamiento se produce de forma habitual o generalizada, podrá reflejarse en la evaluación continua y final. Además, podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario, conforme a la normativa de la Universidad.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórica	100 %	0 %	0 %	0 %